

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 036 – 2017**

Atendiendo la solicitud presentada por el doctor HERNÁN ALFONSO RODRÍGUEZ TORRES, se ordena requerir a la partidora designada para la elaboración del trabajo de partición doctora LUZ STELLA SAHAMUEL ORTIZ para que se sirva presentar el trabajo encomendado en audiencia de fecha 25 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez